

REGISTRADA BAJO EL Nº 14094

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DÍA DEI SÍNDROME DE WEST

ARTÍCULO 1.- Objeto. El objeto de la presente es instituir el día 10 de abril de cada año como el "Día del Síndrome de West" en todo el ámbito de la Provincia, en concordancia con el "Día Mundial del Síndrome de West."

ARTÍCULO 2.- Difusión. El Gobierno Provincial, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización de actividades y campañas de difusión dirigidas a la población en general, respecto de la importancia de su detección y diagnóstico temprano, como de su tratamiento integral.

ARTÍCULO 3.- Adhesión. Se invita a Municipalidades y Comunas a adherir a los términos de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RUBÉN PIROLA

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08 SEP 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37336
